

ESTUDIOS PREVIOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 100 de 1993, para la cual el siguiente proceso debe adelantarse mediante contratación Directa, de tal forma se presenta a consideración los siguientes Estudios Previos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	BASE LEGAL
CONTRATACIÓN MAYOR CUANTÍA	Ley 100 de 1993, y el estatuto interno de contratación del hospital.

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS: 30 DE JULIO DE 2025.

DESCRIPCIÓN	
2.1. Tipo de Contrato	Contrato de Compraventa.
2.2. Objeto (Específico)	“ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.
<p>2.2.1. Especificaciones técnicas aplicables.</p> <p>En virtud de la Constitución política de 1.991, la Seguridad Social en Colombia se convirtió en un servicio público de carácter obligatorio, formalizado mediante la ley 100 de 1.993 y sus respectivos Decretos Reglamentarios. En la mencionada ley se tomaron en cuenta una serie de principios como Eficiencia, Integridad y Unidad, que pretenden garantizar la mejor prestación de servicios de salud a los usuarios, así como el auto sostenimiento económico y financiero de las Instituciones que participan en el sector, particularmente las E.S.E.</p> <p>La libre competencia determinada como principio básico en la prestación de servicios de salud en la ley 100 de 1993, ha implicado tanto en el sector público como privado, el cumplimiento de dichos objetivos.</p> <p>Dado que el Sistema Único de Habilitación busca controlar el riesgo asociado a la prestación de servicios de salud y a las condiciones en que éstos se ofrecen, mediante el cumplimiento obligatorio de estándares como condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, para dar seguridad a los usuarios, la verificación de las condiciones de habilitación para los prestadores de servicios de salud, debe estar orientada hacia</p>	



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

situaciones tangibles generadoras de riesgo, siempre sin exceder los estándares planteados en el manual, con el objetivo de no interponer barreras innecesarias a la prestación de los servicios de salud, toda vez que, las exigencias de habilitación están referidas a condiciones mínimas de estructura y procesos, para contribuir a mejorar el resultado en la atención.

La cobertura de los programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades y el plan obligatorio de salud no son suficientes para dar una respuesta a la atención oportuna de las necesidades que se perciben como insatisfechas por los habitantes el municipio de Santa Isabel, según cifras de la Unidad territorial en Salud, tan solo el 50% de la población han solicitado consulta médica por prevención de enfermedades.

Según la Ley 1438 de 2011, resolución 412, resolución 2206 del 2022, resolución 295 de 2023, se establece el nuevo modelo de atención primaria en salud, el cual tiene como fin garantizar la atención en salud desde la casa, con atención integral y oportuna de los problemas en salud identificados. El modelo fortalecerá las acciones preventivas y la educación para la salud.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El sistema de salud en Colombia se encuentra en proceso de transformación, como es el caso, de la implementación del modelo de APS (Atención Primaria en Salud), el cual propone llevar la atención en salud oportuna a los microterritorios del municipio de Santa Isabel, así las cosas, se requiere contar con puestos de salud para poder realizar una atención ambulatoria externa de atención primaria en salud, en las zonas más distantes del Hospital Carlos Torrente Llano, ya que no toda la población tiene la posibilidad de acceder oportunamente a los servicios de salud por las grandes distancias del lugar de residencia al sitio de atención, tampoco se cuenta con una gran cobertura del servicio de transporte interveredal para una atención diferencial a población rural, primera infancia, en condición de discapacidad, Adulto Mayor, gestantes y población vulnerable; es importante resaltar que solo el 30% de los habitantes del área rural que requieren atención en salud, acceden a un servicio del Hospital en condiciones óptimas, la misma situación se presenta en el área urbana donde un 70% de los habitantes acceden a un servicio de Salud oportuno.

Partiendo de lo planteado anteriormente, se requiere implementar en el municipio nuevas estrategias para garantizar la atención de los servicios básicos de salud a los ciudadanos, como es el caso de contar con un puesto de salud adecuado, aumentando las coberturas de atención a salud.

PROBLEMA

Deficiente Prestación de Servicios de Atención Primaria en salud Promoción y Prevención en el área rural del municipio de Santa Isabel, Tolima.



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

<p>CAUSAS</p> <ul style="list-style-type: none">• DIRECTAS Baja cobertura para la atención primaria, promoción y prevención de salud en el municipio de Santa Isabel.• INDIRECTAS Insuficientes de atención extramural para la atención de los servicios de salud. Limitados equipos biomédicos para la atención de los servicios de Salud. <p>EFFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DIRECTOS: Demora en la atención médica de los pacientes• EFFECTOS INDIRECTOS: Aumento de morbilidad y mortalidad en el municipio. Disminución de la calidad de vida de la población <p>Tiempo de ejecución del servicio: El plazo de ejecución de las actividades propias del objeto del acto contractual que se pretende adelantar, será de TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.</p> <p>Lugar de ejecución del servicio: La ejecución del contrato se llevará a cabo fuera y dentro del Hospital Carlos Torrente Llano ESE Santa Isabel Tolima.</p>	
2.3. Plazo	TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
2.4 Lugar de Ejecución y/o entrega.	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE SANTA ISABEL TOLIMA
2.5. Valor	DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$276.078.617) M/CTE, IVA INCLUIDO
2.6. Forma y Requisitos de pago.	El Hospital Carlos Torrente Llano efectuara el pago al contratista de la siguiente manera: Un noventa por ciento (90%) mediante actas parciales según ejecución de obra y verificación aprobadas por el supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012 y, El diez



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

	<p>por ciento (10%) restante del valor total del contrato a su finalización y liquidación del mismo, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012.</p> <p>Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el interventor. El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen</p>
2.6. Vigilancia y Supervisión.	INTERVENTORIA EXTERNA - CONTRATADA

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir el contrato entre las partes, de acuerdo a las condiciones estipuladas por la entidad y los pliegos de condiciones, para su correspondiente legalización.
2. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por el Hospital, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes Ejecutar y entregar los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones técnicas y dentro del plazo establecido.
3. Suscribir oportunamente y conjuntamente con el Supervisor del contrato, el acta de inicio, actas de entrega y acta de liquidación que requiera en el desarrollo de las actividades a desarrollar en el contrato, constituir las garantías exigidas en el contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato así como las modificaciones en caso de presentarse durante la ejecución del contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ellas se establecen para hacerlas efectivas, llegado el caso.
4. Conocer a cabalidad el Estudio Previo, Anexo Técnico, Terminos de referencia y demás documentación del proceso de selección para cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en la normatividad vigente, con sujeción a los precios ofertados y dentro del plazo establecido.
5. En caso de que no se cuente con la planimetría necesaria para adelantar el proceso de verificación y reconocimiento de áreas para adelantar las respectivas actividades y que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista adelantará la planimetría que necesite sin cargo adicional al proyecto, sin que por ello se entienda conferido algún

4



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

- derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
6. Cumplir con todas las normas vigentes en Colombia, durante la ejecución del contrato.
 7. Revisar la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente cuando así lo determine el Hospital, en coordinación con el Supervisor del Contrato.
 8. Mantener estricta confidencialidad y la reserva profesional de la información física o magnética suministrada por el Hospital, que conozca en desarrollo del objeto contractual y/o producida en el desarrollo del contrato de acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del Hospital. Por lo tanto, no podrá ser empleada para beneficio propio o de terceros, y no podrá ser publicada, reproducida o divulgada por ningún medio.
 9. Responder por la totalidad de la documentación física o magnética que le sea entregada o que elabore en el desarrollo de sus obligaciones contractuales y a su vez entregar los productos físicos (documentos de archivo) al Hospital una vez finalice la ejecución de las obras de mantenimiento.
 10. Responder por toda la información que requiera el Hospital de tipo financiero, técnico, administrativo o contractual, sobre cualquier aspecto del contrato y el proyecto que se desarrolla a través del mismo, la cual deberá ser clara, certera y debidamente soportada.
 11. Cumplir y adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de seguridad industrial, técnicas, jurídicas, financieras necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que asilo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 12. Elaborar y presentar una programación detallada, un organigrama y la metodología de trabajo acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes de trabajo, una vez sea adjudicado el contrato para la revisión y aprobación del Supervisor del Contrato, este podrá solicitar correcciones si hay lugar a ello.
 13. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad.
 14. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 —adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007— que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de los estudios y diseños. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora, mediante el trámite establecido en el artículo quinto de la Ley 828 de 2003.



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

15. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
16. Suministrar y mantener en el sitio de la obra la logística, el personal ofrecido (profesional y técnico), idóneo, competente, exigido y suficiente, el transporte, las comunicaciones, los equipos con la capacidad y características tecnológicas necesarias, la maquinaria, herramientas, materiales e insumos de acuerdo a las fecha previstas en la programación detallada de obra aprobada para atender el correcto cumplimiento del objeto del contrato, la programación aprobada, los plazos, las especificaciones técnicas de la intervención, el Terminos de referencia, la propuesta presentada, el contrato suscrito, y demás documentos del proceso contractual, en todos los frentes de trabajo que considere necesarios previamente aprobados.
17. Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados por el Hospital, deberá siempre presentarse el representante legal y/o responsable directo del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del Hospital y poder por parte del Representante legal del contratista, para ello debe tener disponibilidad inmediata para atender cualquier requerimiento frente al desarrollo del contrato, por lo tanto el contratista debe contar con teléfono, correo electrónico y un responsable del proyecto que brinde soporte en asuntos administrativos, contables, legales, financieros y técnicos, con todas las facilidades para una comunicación eficaz con la Interventoría del proyecto.
18. Informar oportuna y continuamente al Supervisor, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato así mismo suministrar oportunamente toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, así como permitir el asesoramiento de las entidades relacionadas con el proyecto y acatar y aplicar de manera diligente las observaciones las recomendaciones y las directrices que sean impartidas por estas.
19. Obtener la aprobación del supervisor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos, con la debida solicitud de sustitución que deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, con un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos mínimos definidos en este documento, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido. Así mismo cambiar el personal cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato.
20. Tener en cuenta en el cumplimiento del contrato el reglamento interno y las condiciones y recomendaciones de seguridad del establecimiento en el cual se va a ejecutar la obra, toda vez que son autónomos e independientes para determinar tiempos y actividades al interior de los mismos. Acordar previo al inicio de las obras los horarios de ingreso del personal a los diferentes frentes, de los materiales, insumos, equipos y herramientas que se requieran, estos horarios deberán ser tenidos en cuenta para la elaboración del cronograma de obra.



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

21. Aceptar las disposiciones impartidas por el Supervisor del Contrato, relacionadas con el cambio de procedimientos necesarios para el desarrollo de los trabajos y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad de los mismos.
22. Responder por los trabajos asignados, preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas con la periodicidad y oportunidad requerida por el supervisor. Presentar un informe final, el cual debe ser revisado y aprobado por el supervisor y en general dará cuenta del desarrollo de las actividades desarrolladas.
23. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Hospital, por causa o con ocasión del contrato.
24. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. El Hospital no tiene ninguna obligación, responsabilidad o vínculo laboral con el personal contratado por el Contratista.
25. Mantener indemne al Hospital contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Entidad, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
26. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.
27. Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, solicitudes, requerimientos, quejas, planos, cálculos, memorias e inventados detallados que sirven de base para efectuar el recibo de avances en producto.
28. Prohibición de contratación de personal vinculada con el Hospital, en el desarrollo del proceso de selección. El contratista no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por el supervisor del contrato las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en estudio previo, anexo técnico, Terminos de referencia, minuta del contrato, propuesta presentada por el contratista y/o los demás requerimientos que determine el supervisor designado del contrato.

En atención al tipo de contrato que se suscribirá, las obligaciones a tener en cuenta en el presente estudio previo serán las aplicables a los contratos de obra

ESPECIFICAS



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción y cantidades de obra estipulados en la propuesta y dentro del plazo establecido en el presente documento.
2. Ejecutar la obra contratada con sujeción a las normas técnicas y legales aplicables al caso en específico.
3. Acatar las indicaciones técnicas dadas por el supervisor y/o interventor contratado para llevar el seguimiento, control y velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato con los requerimientos dados.
4. Contar con los elementos, herramientas y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades.
5. Deberá implementar todos los frentes de trabajo necesarios o requeridos en la ejecución del objeto de la presente contratación o cuando el proyecto lo amerite. Lo anterior, para dar cumplimiento al cronograma de actividades y/o plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
6. Programar conjuntamente de ser requerido, con el supervisor del contrato, las visitas técnicas para la identificación y entrega de las áreas a intervenir previa firma del acta de inicio y legalización del contrato para verificar el estado actual en el que se encuentran los espacios. Deberá presentarse el representante legal y/o responsable directo del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte del Hospital y/o poder por parte del Representante legal del contratista.
7. Cumplir con el cronograma, organigrama y metodología de trabajo aprobado por la Interventoría del contrato.
8. Realizar un registro fotográfico diario de la obra evidenciando el antes, durante y después de la intervención y del avance.
9. Garantizar que los profesionales y técnicos que atenderán trabajos en altura cuenten con la debida certificación.
10. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato y realizar el retiro de los sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
11. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos y las recomendaciones de los fabricantes de los mismos.
12. Diligenciar durante la ejecución de la obra una bitácora.
13. Presentar un cronograma de actividades para aprobación del supervisor.
14. Manejar, atender y dar solución oportuna, eficiente y eficaz a los problemas que se puedan presentar con la comunidad a causa de las obras.
15. En caso de realizar trabajos nocturnos deberá contarse con la autorización previa del supervisor, así como contar con los equipos y permisos necesarios para realizar los mismos.
16. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por El Hospital a través del supervisor, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o



- que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
17. Velar por el aseo del lugar, la adecuada señalización y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional., así como cumplir las normas en materia ambiental que sobre el tema tengan que ver con el desarrollo directo o indirecto del proyecto.
 18. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y c) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
 19. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, responder por todo daño que se le cause a los bienes, al personal que utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
 20. Entregar un informe SEMANAL en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico en orden constructivo.
 21. Entregar un informe MENSUAL en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico en orden constructivo.
 22. Garantizar que el sitio de ejecución de las obras esté debidamente señalizado, de acuerdo a las normas sobre la materia.
 23. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido (en la propuesta) y requerido (en el Terminos de referencia) para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el Terminos de referencia. En caso de justa causa comprobada una vez iniciada la obra, y si EL CONTRATISTA requiriese cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá demostrar el motivo y el reemplazo deberá tener un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del supervisor con visto bueno del supervisor.
 24. Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL HOSPITAL.
 25. Aportar mensualmente los soportes de los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social EPS, pensión y riesgos profesionales, dentro de los primeros 10 días calendario de cada mes.
 26. Vincular a la ejecución de cada uno de los proyectos, como mínimo en un noventa por ciento (90%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
 27. Presentar al supervisor del contrato, con cinco (05) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia especifican del personal minino requerido para la ejecución del contrato, además el listado de personal que laborara en el proyecto, el listado de proveedores de materiales del proyecto.



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

28. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
29. Informar oportunamente al Hospital y al supervisor sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
30. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
31. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
32. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
33. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
34. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y con visto bueno del supervisor, el que debe contener: Resumen de actividades y desarrollo de la obra. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, soportes del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas Cuando responda. · Registro fotográfico definitivo, diferenciando el estado antes, durante y después de la obra, copia de los pagos y paz y salvos de los trabajadores o personal contratado para la ejecución del proyecto, soportes de pago y paz y salvo de los proveedores de materiales del proyecto.
35. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.
36. Presentar toda la información requerida por el supervisor del contrato.
37. Garantizar el uso de chalecos, cascos, botas y demás elementos.
38. Coordinar con el supervisor del contrato las obras desarrolladas por el Hospital
39. Las demás que requieran para la correcta ejecución del contrato

ESPECIFICACION TECNICA Y PRESUPUESTAL

ÍTE M	ACTIVIDADES	UNI DAD	CAN TIDA D	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	PRELIMINARES				
1,1	Cerramiento provisional	ml	28,6 5	\$ 21.018,00	\$ 602.166,00
1,2	Campamento	und	1,00	\$ 3.720.688,00	\$ 3.720.688,00
1,3	Desmonte de cubierta en teja de fibrocemento, incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra para el correcto funcionamiento.	m2	129, 64	\$ 40.141,00	\$ 5.203.747,00

10



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

1,4	Desmante de cielo falso en madera. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	m2	97,3 5	\$ 49.124,00	\$ 4.782.221,00
1,5	Desmante de luminarias de cielo falso. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	und	17,0 0	\$ 23.964,00	\$ 407.388,00
1,6	Desmante de red eléctrica. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	ml	54,6 9	\$ 13.079,00	\$ 715.291,00
1,7	Desmante de elementos eléctricos. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	und	17,0 0	\$ 25.635,00	\$ 435.795,00
1,8	Demolición de piso en cerámica. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	m2	152, 55	\$ 31.056,00	\$ 4.737.593,00
1,9	Desmante de puertas y ventanas. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	und	25,0 0	\$ 46.677,00	\$ 1.166.925,00
1,10	Desmante de aparatos sanitarios y accesorios. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	und	15,0 0	\$ 55.809,00	\$ 837.135,00
1,11	Demolición de muros. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	m2	19,0 1	\$ 13.043,00	\$ 247.947,00
1,12	Demolición de enchape en muros. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	m2	52,6 5	\$ 14.571,00	\$ 767.163,00
1,13	Desmante de cerramiento en malla eslabonada y su estructura. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	ml	38,4 9	\$ 29.705,00	\$ 1.143.345,00
1,14	Retiro de escombros y del material sobrante con su disposición final en botaderos autorizados por la entidad ambiental correspondiente	m3	25,0 0	\$ 288.332,00	\$ 7.208.300,00
2,0	OBRAS EN CUBIERTA				



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

2,1	Suministro e instalación de teja en MAXISTEEL CYRGO 30 mm, color blanco, incluye accesorios y tornillería para asegurar las tejas	m2	129,64	\$ 156.714,00	\$ 20.315.886,00
2,2	Suministro e instalación de caballete MAXISTEEL CYRGO 30 mm, color blanco, incluye accesorios y tornillería para asegurar las tejas	ml	10,09	\$ 88.748,00	\$ 895.467,00
2,3	Suministro e instalación de canales TB CANAL RAINGO 3M, color blanco, incluye accesorios y tornillería para asegurar las tejas	ml	27,46	\$ 104.229,00	\$ 2.862.128,00
2,4	Suministro e instalación de canoas con lámina metálica galvanizada 16 (1,5 mm), incluye accesorios y tornillería	ml	7,27	\$ 102.697,00	\$ 746.607,00
3,0	MAMPOSTERÍA Y PINTURA				
3,1	Resane en muros Internos con estuco a una altura de hasta 2.36 metros. incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	m2	333,84	\$ 18.382,00	\$ 6.136.662,00
3,2	Resane en muros Externos con estuco. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	m2	110,01	\$ 23.855,00	\$ 2.624.312,00
3,3	Muros internos Pintura Epóxica Blanco. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	m2	265,87	\$ 25.785,00	\$ 6.855.582,00
3,4	Muros externos Pintura Epóxica Blanco. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	m2	110,01	\$ 25.785,00	\$ 2.836.634,00
3,5	Pintura metálica para puertas y ventanas. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	m2	12,32	\$ 20.595,00	\$ 253.710,00
3,6	Muro en mampostería e:12 cm	m2	27,37	\$ 62.224,00	\$ 1.703.096,00
3,7	Mesón en concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI)	ml	2,35	\$ 216.635,00	\$ 509.092,00
4,0	PISOS Y CIELO RASO				
4,1	Suministro e instalación de cielo falso con la estructura y láminas de Radar 2220 Clima plus 0.6x0.6, según especificaciones técnicas. Incluye láminas de fibra mineral USG radar climapus Mod 0.60x0.60 m, borde recto, con perfilería en aluminio blanco ref. Armstrong T regular 303, incluidas las carteras con sus cortes	m2	96,36	\$ 259.848,00	\$ 25.038.953,00

12



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

	y terminación con el mismo acabado, según diseño de la modulación aprobado por INTERVENTORÍA, anclajes, epóxicos y en general todos los materiales y la mano de obra necesaria para su correcto funcionamiento.				
4,2	Piso en concreto de 3500 PSI e: 10 cm. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	m2	53,31	\$ 129.029,00	\$ 6.878.536,00
4,3	Suministro e instalación de Guarda escobas Curvo en resina poliéster reforzada con fibra de vidrio tipo E.	ml	128,01	\$ 27.655,00	\$ 3.540.117,00
5,0	ENCHAPES Y ACCESORIOS BAÑOS				
5,1	Suministro e instalación de sanitarios	und	5,00	\$ 271.558,00	\$ 1.357.790,00
5,2	Suministro e instalación de lavamanos	und	5,00	\$ 172.565,00	\$ 862.825,00
5,3	Suministro e instalación Juego de barras de seguridad / pasamanos para discapacitados para anclaje sobre muro. Incluye elementos de fijación en acero inoxidable	und	5,00	\$ 466.370,00	\$ 2.331.850,00
5,4	Suministro e instalación Dispensador de toallas con visor de nivel para abastecimiento tipo Corona o similar	und	7,00	\$ 142.121,00	\$ 994.847,00
5,5	Suministro e instalación Dispensador de papel higiénico en acero inoxidable 304, sistema antivandálico con llave. Tipo corona o similar	und	5,00	\$ 71.611,00	\$ 358.055,00
5,6	Suministro e instalación Dispensador de jabon sobre muro expuesto de acondicionamiento Push. Tipo corona o similar	und	7,00	\$ 56.476,00	\$ 395.332,00
5,7	Suministro e instalación de Pared Cerámico Natal Blanco 20.5x20.5cm	m2	113,90	\$ 51.455,00	\$ 5.860.786,00
5,8	Suministro e instalación de Piso Cerámico Natal Blanco 20.5x20.5cm	m2	89,53	\$ 55.457,00	\$ 4.965.065,00
5,9	Suministro e instalación de enchape en zonas de lavado. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta menor y equipo	ml	6,32	\$ 17.116,00	\$ 108.173,00
5,10	Suministro e instalación de enchape en mesón- Cerámico Natal Blanco 20.5x20.5cm	m2	3,47	\$ 71.959,00	\$ 249.568,00

13

“SU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD”
Carrera 8 entre calle 3 y 4 Celular 3142935941
Correo electrónico hctl@hospitalcarlostorrente.gov.co
www.hospitalcarlostorrente.gov.co



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

5,11	Suministro e instalación de lavaplatos de empotrar 60x40 Cm Acero Inoxidable. Incluye: maquinaria, equipos y la mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento	und	2,00	\$ 263.437,00	\$ 526.874,00
6,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				
6,1	Suministro e instalacion Puerta batiente en madera entaborada en tablex o MDF cantos rigidos enchapado en formica o madecor RH, marco galvanizado Cal.18 y Cerradura tipo institucional de manija entrada color Niquel satinado, cilindro multipunto Ref: Bari o similar	m2	10,94	\$ 525.033,00	\$ 5.745.961,00
6,2	Suministro e instalacion Puerta batiente en lamina de acero inoxidable Cal. 20 304. Incluye marco	m2	4,77	\$ 404.826,00	\$ 1.931.020,00
6,3	Suministro e instalacion Ventana batiente en lamina de acero inoxidable Cal. 20 304. Incluye marco	m2	15,01	\$ 335.601,00	\$ 5.037.371,00
6,4	Suministro e instalacion Espejo compacto E= 3 mm 60x60cm. Bordes redondeados 60X60cm, sobre muro con alta adherencia. Ref: Aluvia Tipo Corona o similar	und	5,00	\$ 222.206,00	\$ 1.111.030,00
7,0	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
7,1	Construccion de cerramiento en malla eslabonada, Según planos, detalles estructurales y especificaciones técnicas. Incluye excavación, relleno, solado, acero de refuerzo, formaleta, y concreto de f'c=24.5 MPa para viga de cimentación y columnas en concreto a la vista, muro en bloque o ladrillo de concreto a la vista de 12x6x24.5 cm de color gris y muro en bloque o ladrillo a la vista de 12x6x24.5 cm de color ladrillo; parales en tubería galvanizada de diámetro 2" y calibre 3 mm, pie de amigos con tubo de diámetro 2" en esquinas y dos de éstos en diagonal como máximo cada 30 m de longitud, tubería de diámetro 1" en la parte inferior y superior de	ml	38,49	\$ 741.410,00	\$ 28.536.871,00



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

	cada vano, malla galvanizada calibre 10 con abertura de 2"x2", anclajes de malla a poste con platina de 1"x1/8", epóxicos y en general todos los materiales y la mano de obra necesaria para su correcto funcionamiento				
8,0	SUMINISTRO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
8,1	Suministro e instalación Panel Led Incrustar Redondo 30w Luz Blanca 2100 Lm	und	18,00	\$ 87.924,00	\$ 1.582.632,00
8,2	Suministro e instalación red electrica en Tubo EMT UL 1/2-pulg. Incluye los accesorios necesarios para su correcta instalación	ml	79,41	\$ 66.957,00	\$ 5.317.055,00
8,3	Medidor de energía bifilar	und	1,00	\$ 168.072,00	\$ 168.072,00
8,4	Tablero de 8 circuitos	und	1,00	\$ 434.464,00	\$ 434.464,00
8,5	Salida toma doble polo a tierra EMT ø 3/4", longitud promedio 6 m	und	15,00	\$ 308.758,00	\$ 4.631.370,00
8,6	Salida interruptor doble, tubería EMT ø 3/4"	und	5,00	\$ 271.165,00	\$ 1.355.825,00
8,7	Salida interruptor sencillo, tubería EMT ø 3/4"	und	6,00	\$ 254.678,00	\$ 1.528.068,00
9,0	SUMINISTRO E INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y AGUAS LLUVIAS				
9,1	Punto hidráulico PVC PRS 1/2"	und	14,00	\$ 58.144,00	\$ 814.016,00
9,2	Suministro e instalación Tubería a presión lisa PVC 1/2" RDE 13.5	ml	15,54	\$ 7.172,00	\$ 111.453,00
9,3	Suministro e instalación Tubería a presión lisa PVC 3/4" RDE 21	ml	22,25	\$ 11.005,00	\$ 244.861,00
9,4	Punto Sanitario PVC 2"	und	9,00	\$ 66.380,00	\$ 597.420,00
9,5	Punto Sanitario PVC 4"	und	5,00	\$ 118.782,00	\$ 593.910,00
9,6	Suministro e instalación de tubería sanitaria lisa PVC 2"	ml	7,30	\$ 29.637,00	\$ 216.350,00
9,7	Suministro e instalación de tubería sanitaria lisa PVC 4"	ml	26,34	\$ 56.676,00	\$ 1.492.846,00
10,0	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPINTERIA				



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

10,1	Suministro e instalación Mueble en madera aglomerada tipo RH, Puertas batientes, entrepaño y divisiones lisas, resistentes a la humedad, rayado y abrasión, color según diseño. Herrajes en acero inoxidable, chapa tipo palanca de seguridad. Color según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (M1) D: 0.60 X 0.90 X 2.02 (área sala de espera)	und	1,00	\$ 1.640.850,00	\$ 1.640.850,00
10,2	Suministro e instalación Mueble en madera aglomerada tipo RH, Puertas batientes, entrepaño y divisiones lisas, resistentes a la humedad, rayado y abrasión, color según diseño. Herrajes en acero inoxidable, chapa tipo palanca de seguridad. Color según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (M2) D: 0.53 x 0.90 x 2.04 (área sala de vacunación)	und	1,00	\$ 1.623.950,00	\$ 1.623.950,00
10,3	Suministro e instalación Mueble en madera aglomerada tipo RH, Puertas batientes, entrepaño y divisiones lisas, resistentes a la humedad, rayado y abrasión, color según diseño. Herrajes en acero inoxidable, chapa tipo palanca de seguridad. Color según diseño y todos los accesorios para su buen funcionamiento (M3) D: 0.50 x 0.90 x 2.35 (área sala de estar medico)	und	1,00	\$ 1.888.700,00	\$ 1.888.700,00
10,4	Escritorios para áreas de atención al usuario	und	4,00	\$ 823.840,00	\$ 3.295.360,00
11,0	EQUIPOS FIJOS DE USO HOSPITALARIO				
11,1	Sillas Tándem de 3 puestos para sala de espera	und	2,00	\$ 620.950,00	\$ 1.241.900,00
11,2	Camillas tipo Divan para consultorios	und	2,00	\$ 482.850,00	\$ 965.700,00
11,3	Mesas para examen ginecológico	und	1,00	\$ 2.203.000,00	\$ 2.203.000,00
11,4	Estante móvil de medicina para área de vacunación	und	1,00	\$ 1.556.000,00	\$ 1.556.000,00
11,5	Sofacama Dominic en Tela 80X206X90 Plata	und	1,00	\$ 2.508.100,00	\$ 2.508.100,00
11,6	Báscula Mecánica con Tallímetro CAP 200KG RGTA 200	und	3,00	\$ 845.000,00	\$ 2.535.000,00

16

“SU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD”
Carrera 8 entre calle 3 y 4 Celular 3142935941
Correo electrónico hctl@hospitalcarlostorrente.gov.co
www.hospitalcarlostorrente.gov.co



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

12,0	ASEO GENERAL				
12,1	Aseo General Entrega	m2	135, 31	\$ 2.035,00	\$ 275.361,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 212.368.167,00
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACIÓN	23,0 %			\$ 48.844.678,00
	IMPREVISTOS	2,0%			\$ 4.247.363,00
	UTILIDAD	5,0%			\$ 10.618.408,00
	IVA / UTILIDAD	19,0 %			
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30,0 %			\$ 63.710.450,00
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				\$ 276.078.617,00

**ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y SU MITIGACIÓN:
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se **Tipificarán, Estimarán y Asignarán** los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

%	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
1	FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
1.1.	Cesación de labores, huelgas o paros al interior o por parte de subcontratistas y sus dependientes	CONTRATISTA	100%
1.2.	Huelgas o paros generales	CONTRATISTA/CONTRATANTE	50%-50%
1.3.	Asonada, guerra o ataque terrorista	CONTRATISTA	100%
2	EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS O LEGALES	CONTRATISTA	100%
2.1.	Financiamiento del Contrato dentro del término del mismo y sus potenciales prorrogas	CONTRATISTA	100%
2.2.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contributivos	CONTRATISTA	100%
2.3.	Incremento en impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que afecten la actividad del contratista objeto del contrato	CONTRATISTA	100%
2.4.	Variaciones en el costo de los materiales	CONTRATISTA	100%
2.5.	Mora en el pago de las obligaciones contractuales a cargo del contratante	CONTRATANTE	100%

JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme con el **ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL** donde señala modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA**. Aplica para los siguientes tres (3) casos:

1. Por este procedimiento se podrán tramitar los contratos cuyo valor sea superior

18



a los Quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

2. Para la contratación de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica **cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación**, el proceso de selección se deberá realizar por convocatoria pública sin importar la cuantía.

En los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura **cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación que se celebren como resultado de un proceso de convocatoria pública**, la interventoría deberá ser contratada por convocatoria pública con una persona natural o jurídica independiente de la entidad contratante y del contratista quienes responderán por los hechos y omisiones que le fueren imputables

GARANTIAS

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	El valor de la garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El valor de la garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Carlos Torreente Llano ESE de Santa Isabel
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y



HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
ESE - SANTA ISABEL

HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SANTA ISABEL TOLIMA
NIT. 890.701.543-5

	porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual será equivalente a doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Carlos Torreente Llano ESE de Santa Isabel
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del Contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

RESPONSABLE

DIANA GINNETH COY SUAREZ
GERENTE